

En cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el art. 279 de la Ley de Compañías y una vez que han sido revisados el Balance General y demás anexos a éste, presento a ustedes el siguiente informe relativo al ejercicio económico del año 2015.

He obtenido de los administradores la información y los registros que he considerado necesario y he revisado el Balance General y los correspondientes estados de resultados, el estado patrimonial y flujos de efectivo por el año 2015. Esta evaluación la hago en base al soporte contable de las cifras expresadas en los estados financieros de acuerdo a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y disposiciones legales vigentes. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que la auditoría me permite emitir una opinión sobre una base razonable, la cual detallo a continuación, dando cumplimiento a la función de comisario.

1. He auditado el Balance General al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, demostrando que los estados analizados concuerdan con los registros contables y reflejan la verdadera situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2015.
2. Considero que los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las decisiones adoptadas por la junta general de accionistas y aspectos contable tributarios que son de mi competencia.
3. Los libros sociales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
4. La documentación contable y las operaciones en ella registradas, así como la financiera y legal cumple con las normas y requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Código de Comercio y el Servicio de Rentas Internas.
5. Se revisó y evaluó los elementos de la estructura de control interno de la compañía únicamente con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría como lo requieren las normas de auditoría vigentes, lo cual no reveló situaciones en las transacciones examinadas que, en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración.
6. El cumplimiento de los aspectos mencionados, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración y tales criterios no podrán eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA ANAOS S.A. ANAOSA al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de INMOBILIARIA ANAOS S.A. ANAOSA al 31 de diciembre del 2015 y sus anexos.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de la Administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, para ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Este informe deberá ser leído a los señores accionistas en la junta general respectiva.

Quito, 28 de marzo del 2016



Carmen Clemencia Villamar Peñaherrera

170386436-1

COMISARIO